

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1349-OF

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

Asunto: En atención al oficio Nro. SETEGISP-SETEGISP-2020-0268-0, de 10 de noviembre de 2020 de INMOBILIAR.

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Señora Secretaría,

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Mediante oficio Nro. SETEGISP-SETEGISP-2020-0268-0, de 10 de noviembre de 2020 (número interno GADDMQ-AM-AGD-2020-4929-E), la Dra. Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto, Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria (en adelante, «INMOBILIAR») puso en conocimiento del despacho de la Alcaldía Metropolitana la solicitud de derogatoria de la Ordenanza Municipal Nro. 0558, informo y solicito:

I. Antecedentes relevantes:

1. El 09 de mayo de 2014, se sancionó la Ordenanza Metropolitana Nro. 0558 que aprueba el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial para la construcción de la Plataforma Gubernamental Productiva de los Sectores Estratégicos y Empresas Públicas (en adelante, la «Ordenanza Metropolitana Nro. 0558»).
2. El 23 de julio de 2020, mediante oficio Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2020-0139-0, INMOBILIAR, solicitó al GAD DMQ que tangan a lugar las acciones y gestiones tendientes a la derogatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0558.
3. El 11 de septiembre de 2020, mediante oficio Nro. STHV-2020-0730-O, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en contestación al oficio *ut supra*, solicitó a INMOBILIAR, en lo principal: (i) Que la petición de derogatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0558, se encuentre firmada por los propietarios de los 4 predios que componen el PUAE que aprueba la construcción de la Plataforma Gubernamental Productiva de los Sectores Estratégicos y Empresas Públicas, y (ii) Que INMOBILIAR

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1349-OF

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

sustente y subsane contradicciones respecto del estado técnico-jurídico de los predios que conforman el PUAE.

4. El 10 de noviembre de 2020, mediante oficio Nro. SETEGISP-SETEGISP-2020-0268-0 (número interno GADDMQ-AM-AGD-2020-4929-E), INMOBILIAR, por segunda ocasión, solicitó lo que sigue:

[...] atendiendo la recomendación emitida por la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ para continuar con los trámites y gestiones pertinentes respecto a la solicitud de baja de la Ordenanza Municipal No. 0558, me dirijo a su autoridad y por su intermedio al Concejo Metropolitano de Quito, y me permito adjuntar al presente: un informe del estado técnico-jurídico de los predios que conforman la integración parcelaria dispuesta a través de la Ordenanza en mención con un expediente con toda la documentación de respaldo; y la petición suscrita por los propietarios de los predios inherentes a la Ordenanza. [...].

5. El 30 de noviembre de 2020, mediante oficio Nro. STHV-2020-1011-O, el Señor Secretario de Territorio de Hábitat y Vivienda, corroboró que INMOBILIAR subsanó las inconsistencias referidas *ut supra*.

II. Solicitud:

6. En función de los antecedentes y de acuerdo a las competencias atribuidas al Concejo Metropolitano, previstas en el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito poner en conocimiento del Concejo Metropolitano -por su intermedio- la petición de la Dra. Silvana Mariuxi Ramírez Verdezoto, Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria, a efectos de que, según el régimen jurídico aplicable, el Concejo Metropolitano analice y evalúe la posibilidad, conveniencia y mérito para derogar la Ordenanza Metropolitana Nro. 0558.

7. Adjunto al presente envío el oficio de solicitud de INMOBILIAR y los correspondientes anexos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1349-OF

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Homero Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- 4929-e-secretria_tecnica_de_gestion_inmobiliaria-of._setgisp-setegisp-2020-0268-o_0001.pdf
- STHV-2020-0730-O (2).pdf
- STHV-2020-1011-O.pdf
- 4929-e-anexo_1 (3).pdf
- 4929-e-anexo_2 (2).pdf
- 4929-e-anexo_3 (2).pdf
- 4929-e-anexo_4 (1).pdf
- 4929-e-anexo_5 (1).pdf
- 4929-e_anexo_6 (2).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pubenza María Fuentes Flores	pmff	AM	2020-12-01	
Elaborado por: Esteban Alejandro Rodriguez Vaca	er	AM-AA	2020-12-01	
Aprobado por: Jorge Homero Yunda Machado	JY	AM	2020-12-01	